RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

> REF: 2019-00345. SUC. Valero Viuda de Carmen Peña.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos radicados junto con sus anexos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora MARIA AMANDA PEÑA VALERO, se notificó mediante aviso del presente asunto, sin manifestar nada al respecto.
- 2.- Para garantizar los derechos que le asisten como heredera, se prorroga el término de 20 días concedido para realizar la manifestación de repudio o aceptación de la herencia por la señora referida en numeral anterior, por un término igual. Librese el correspondiente telegrama, advirtiendo que de no hacer pronunciamiento se tendrá por repudiada la herencia conforme los establece el art. 492 del C.G.P. en concordancia con el art. 1289 del C.C.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb93dcdbebc4c1798b8be73b971ddff568b2b81584712d3d2ad4731ed444a22

Documento generado en 11/11/2020 04:16:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co